

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que el día 3 de septiembre de 2021, la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín - Zona Sur, de manera electrónica, radico pronunciamiento con relación al oficio 1212, por medio del cual se comunicó la medida cautelar. A despacho para que provea, Medellín, tres (3) de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00251 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Diana Marcela Betancur Tobón.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 658.

En atención a la constancia secretarial que antecede, con el fin de dar continuidad al trámite procesal, esta agencia judicial dispone incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, radicada el 3 de septiembre de 2021, de manera virtual.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.

JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
06/09/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **13**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO